



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 26 Diciembre de 2003

Número 243

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno de Ávila . . . .1 a 6
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .6 y 7

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .7 a14

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .14 a 19
- Diversos Ayuntamientos . . . . .20 a23
- Mancomunidades . . . . .23 y 24

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.795/03

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a FRANCISCO VELASQUEZ RAMIREZ, natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en ÁVILA c/ Virgen de la Portería núm. 18 6 , como responsable de la infracción prevista en el art. 53. a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de

Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.796/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIA MERCEDES FARINANGO CHIZA (50002564), de nacionalidad ECUATORIANA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001694), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.797/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AIDA PATRICIA RAMOS AMAGUAÑA (50002562), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DOS HERMANAS, 32 3 I, de IRURTZUN NAVARRA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001692), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.898/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 12-12-2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402088704	F SATORRE	21641782	ALCOY	19-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043303199	A GARCIA DE ENTERRIA	00790745	ARENAS DE SAN PEDRO	26-08-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
059402044630	L CEMBRANOS	09783634	BARCELONA	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402068452	M VILLVERDE	32789258	A CORUÑA	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402058598	CONSTRUCCIONES M PITA S L	B15051931	FERROL	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402096130	J GARCIA	07008964	GIRONA	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402096490	J GOMEZ	51564241	ALCOBENDAS	18-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
059043140464	J SANCHEZ	05355909	ALCORCON	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043260231	E LOPEZ	06485859	ALCORCON	20-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043333120	A CORREIA	X1586650H	ALPEDRETE	11-10-2003	150,00		RDL 339/90	019.
050043334275	I VALVERDE	50972539	BOADILLA DEL MONTE	25-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059402014376	M VARA	05385772	EL ESCORIAL	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402046043	J GARRIDO	02621874	LA NAVATA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043272130	L BASSAOU	X1416451L	HOYO DE MANZANARES	17-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043056799	SUPERLAVADO AUTOMATICO SA	A28463313	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043331134	C GESTORA DE FRANQUICIAS DE	B81122384	MADRID	24-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043227570	L LOPEZ	00399992	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402046456	A VILLANUEVA	05270574	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402089400	A ARRABE	06478906	MADRID	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402054908	M REDONDO	12242753	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043335541	J RODRIGUEZ	34375788	MADRID	05-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043293765	F LOPEZ	50077962	MADRID	10-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402087608	V STEINBERG	50715906	MADRID	11-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043371510	M ESTEBAN	51399029	MADRID	27-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043371521	M ESTEBAN	51399029	MADRID	27-10-2003	90,00		RD 13/92	084.2
059402066005	H BARQUERO	50939255	COLLADO MEDIANO	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043213443	M GARCIA	70039937	STA MARIA DE LA AL	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043268941	DECORACIONES FERNANDO CAST	B81496754	MAJADAHONDA	05-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043046749	A RUIZ	70813766	SANTA MARIA ALAMEDA	10-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402097973	J GARCIA	07842261	A VEIGA	18-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402069930	C RODRIGUEZ	34964167	O BARCO	25-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402095496	S RODRIGUEZ	34972043	OURENSE	21-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043270558	J BERMUDEZ	77403444	PONTEVEDRA	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
050043257621	C RODRIGUEZ	36103363	VIGO	23-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402096488	PIEDRA NATURA PINAGAR S L	B37367018	CIUDAD RODRIGO	18-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043292591	J DA SILVA	X1277063B	MACHACON	28-10-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
059402057004	EL CLAVEL MIL NOVECIENTOS	B37258175	SALAMANCA	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043041958	A MOLINA	03077499	TALAVERA DE LA REINA	09-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043310473	M BARRANCO	03853541	TALAVERA DE LA REINA	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043345364	S RAMOS	04163900	TALAVERA DE LA REINA	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	012.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043345832	A HEREDIA	04171594	TALAVERA DE LA REINA	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043346551	I MUÑOZ	04208448	QUISMONDO	06-10-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
050043346540	I MUÑOZ	04208448	QUISMONDO	06-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043030245	R LOPEZ	12339663	MEDINA DEL CAMPO	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043270753	J BORJA	09283744	VALLADOLID	28-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402083809	F REBAQUE	12222298	VALLADOLID	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402021920	P RODRIGUEZ	12357942	VALLADOLID	07-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043335577	M RIVERA	32567893	VALLADOLID	07-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043225190	A IGLESIAS	71124822	VALLADOLID	04-10-2003	100,00		RDL 339/90	049.1
050043330865	H PEÑAS	11694619	BENAVENTE	04-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

Número 4.899/03

**SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 12-12-2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402048639	B RAMOS	21507015	ALICANTE	12-06-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059402009265	C CINGOLANI	48576223	ALICANTE	30-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402030837	O SIMO	46813410	EL EJIDO	22-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043043281	D HAAG	06568760	ARENAS DE SAN PEDRO	20-07-2003	90,00		RD 13/92	090.1
059043010507	W VALDERRAMA	06586916	ARENAS DE SAN PEDRO	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043310829	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	28-09-2003	60,00		RD 13/92	010.2
050043037049	E BORJA	70815419	AREVALO	02-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043307454	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	22-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043344554	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	22-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043307442	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	22-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043344566	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	22-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043344578	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	22-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059402038678	CENTRO DE OSTEOPATIA SANCH	B05159215	AVILA	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043258868	A BERMEJO	06348529	AVILA	17-07-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
059043030567	J NOTARIO	06526714	AVILA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043248103	J TOMAS	17836077	AVILA	10-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043258881	L MIRON	70807132	AVILA	03-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043143111	J LIZARRALDE	X3153311B	LA CANADA	07-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043344580	B HERNANDEZ	70805135	SAN PEDRO DEL ARROYO	22-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402080225	J HERNANDEZ	02245957	SOTILLO DE LA ADRADA	11-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043236873	M GARCIA	06549265	SOTILLO DE LA ADRADA	09-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043309955	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	29-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059402037560	F SANCHEZ	08097566	BARCELONA	08-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043055660	F VERA	19801047	BARCELONA	12-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402074146	J GABILONDO	38121836	BARCELONA	17-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402048998	D CARAPETO	80074792	BADAJOS	03-07-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043271009	A MONTAÑO	07422391	PLASENCIA	03-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043135679	LLOGUERAUTO S L	B12402673	OROPESA	14-05-2003	90,00		RD 13/92	154.
050402073610	R JIMENEZ	07956483	LAS PALMAS G C	12-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402044555	M ALVAREZ	78543905	SAN BARTOLOME	12-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043307399	H BERKANE	X3773921N	PALOS DE LA FRONTERA	20-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402079521	J DE FELIPE	09756206	LEON	04-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043270819	T MATEOS	09711979	ROBLEDO DE FENAR	28-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402046850	AUTOMOVILES CITROEN ESPAÑA	A82844473	PONFERRADA	14-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043286190	GRUPO CETSSA SEGURIDAD SA	A27032671	LUGO	21-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402047040	J HERNANDEZ	M 196956	ALCALA DE HENARES	23-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043244432	R A B VEHICULOS ALQUILER S	B81162398	ALCOBENDAS	23-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402080894	J RODRIGUEZ	02848798	ALCOBENDAS	24-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402039912	A MARTINEZ	05351082	ARGANDA	18-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402052837	A MADRUGA	76105624	BECERRIL DE SIERRA	22-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043333568	J VALVERDE	50972538	BOADILLA DEL MONTE	25-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043334263	J VALVERDE	50972538	BOADILLA DEL MONTE	25-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059043191174	M ARCONES	50698840	CERCEDILLA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402016932	S GÓMEZ	12304302	COLLADO VILLALBA	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043269945	E MIELGO	12721253	COLLADO VILLALBA	22-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402080687	L BENGOA	53393665	COLLADO VILLALBA	22-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043255946	P SANZ	70050936	COLLADO VILLALBA	20-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
059043212979	E GONZALEZ	70803924	FUENLABRADA	19-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043291150	F GIL	05257654	GETAFE	19-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
059402023997	J SESEÑA	52084082	GETAFE	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043307016	M SAINZ	52474912	LAS ROZAS DE MADRID	07-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043308689	G SIERRA	52376103	LEGANES	15-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043031527	NOHELUNA DE CONFECCION Y M	B82496563	MADRID	01-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
059402052997	G VELARDE	X1823332F	MADRID	15-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043046373	E GONZALEZ	01258144	MADRID	09-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043191022	J LANCHAS	01456103	MADRID	07-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402057562	J PINEDO	02191729	MADRID	20-06-2003	PAGADO	1	RD 13/92	050.
050402029347	E RODRIGUEZ	02246226U	MADRID	12-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043281325	R GALLEGO	02633342	MADRID	22-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402083317	E MARTIN BARRIOS	02655075	MADRID	19-09-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
050043271769	F REYES	02706699	MADRID	06-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043037037	P ALONSO	02707016	MADRID	05-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402071157	R PALOMAR	02857899	MADRID	04-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
059402031398	E ARMADA	03831434	MADRID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043345753	J HERRADURA	04178312	MADRID	07-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043016058	A SAN MARTIN	05384439	MADRID	15-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402083550	F SERRANO	05413719	MADRID	28-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
059043192129	E JUAREZ	11835153	MADRID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402058840	M RODRIGUEZ	33505028	MADRID	10-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043335036	R GONZALEZ	34940950	MADRID	28-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050401970004	P MAGAZ	37682378	MADRID	21-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043270972	J MORENO	50003959	MADRID	24-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043308094	A TELLEZ	50095433	MADRID	07-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043309311	A TELLEZ	50095433	MADRID	16-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043309323	A TELLEZ	50095433	MADRID	16-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402078292	D MANTECON	50181882	MADRID	06-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402074808	L COSTA	50764208	MADRID	28-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402042613	F BARANDA	50826941	MADRID	19-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402052734	O NOLLA	50869835	MADRID	22-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043292529	F AL LAL	51367042	MADRID	20-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043270777	A CASADO	51401802	MADRID	25-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402074304	G JURADO	51939876	MADRID	18-09-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043294526	M BARCO	52860926	MADRID	24-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402050798	J BENITEZ	00414886	MAJADAHONDA	29-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402050713	M NUÑEZ	01091889	MAJADAHONDA	24-07-2003	PAGADO		RD 13/92	048.
050043227148	M GOMEZ	00386168	MOSTOLES	31-05-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043303485	E BOU	18401004	MOSTOLES	06-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402082829	M LOPEZ	71844821	MOSTOLES	18-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043224354	B TIBAI	X3376881K	NAVALCARNERO	17-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043293510	V TODOROV	X3429622T	POZUELO DE ALARCON	19-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043222072	M GOMEZ	05211019	SAN LORENZO ESCORIAL	23-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043263967	S BARRERO	53012711	SAN SEBASTIAN REYES	18-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059402020583	MONTATEC JAG SL	B82408758	TORREJON DE ARDOZ	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050042998224	A FERNANDEZ	52119532	TORREJON DE ARDOZ	08-06-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
050402026814	J DEL HIERRO	05369413	TORRES DE LA ALAMEDA	15-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
059402028569	GOMEZ ZAPATEROS SL	B81259665	VILLANUEVA DE CAÑADA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402079533	R PRIETO	11441576	LAS VEGAS CORVERA	04-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402058505	M GARCIA	10784549	GIJON	02-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402088200	J GONZALEZ	09419232	OVIEDO	03-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402003615	M REY	10514634	OVIEDO	30-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402070645	J DE LA BUELGA	10557449	OVIEDO	25-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402039154	A GONZALEZ	09366475	LUGONES	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043257839	ALRIDOTRANS SL	B32284788	OURENSE	16-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402031064	J CARCACIA	34919777	OURENSE	22-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402039117	M JIMENEZ	39161766	OURENSE	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402015447	A BETANZOS	35434457	CAMBADOS	23-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043132990	M JIMENEZ	35561078	O PORRIÑO	21-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043133002	M JIMENEZ	35561078	O PORRIÑO	21-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050042994486	D GARCIA	77402317	POIO	26-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059402036323	J FERNANDEZ	36054685	VIGO	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402079065	P HERRANZ	36056273	VIGO	11-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402048706	F BARREIRO	36141688	VIGO	20-06-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059402028065	J BENZI	07855985	SALAMANCA	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402076908	A FIZ E	07879894	SALAMANCA	03-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043346022	R PRIETO	04206694	ALBERCHE CAUDILLO	28-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043334524	C BLAZQUEZ	01101890	CALERA Y CHOZAS	27-09-2003	60,00		RD 13/92	155.
050043133919	J FERNANDEZ	03904413	LA PUEBLA MONTALBAN	29-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043307661	D RODRIGUEZ	03905871	OLIAS DEL REY	09-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043283322	LOGISTICA DE TRANSPORTE TA	B45432119	TALAVERA DE LA REINA	27-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043302195	M VAZQUEZ	04167388	TALAVERA DE LA REINA	06-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043134262	J FERNANDEZ	04201393	TALAVERA DE LA REINA	25-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402046308	F RAMIREZ	73546708	CHIVA	14-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402039555	J LOPEZ	20166023	LA CAÑADA PATERNA	19-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402029318	AUTO DRIVER S A	A46260725	VALENCIA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043270765	P GARCIA	12367300	LAGUNA DE DUERO	25-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043268746	F VILLARREAL	12322473	OLMEDO	10-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043270388	J CANTALAPIEDRA	09298828	TORDESILLAS	17-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059402039166	PINTURAS SANCHEZ S A	A47051420	VALLADOLID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402039270	ENABOY CASTILLA SL	B47371653	VALLADOLID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402027764	P MARQUEZ	09261651	VALLADOLID	14-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402081412	S SANCHEZ	09348951	VALLADOLID	08-10-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402052266	J DEL AMO	12201151	VALLADOLID	20-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402057434	J RIBOT	12246773	VALLADOLID	23-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402049980	A GARCIA	12348798	VALLADOLID	13-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402037996	T GUTIERREZ	12356292	VALLADOLID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402081400	P GOMEZ	12392635	VALLADOLID	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402070300	A MACARIO	12404511	VALLADOLID	23-09-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059402023195	A RODRIGUEZ	12710721	VALLADOLID	30-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402074821	R MARZANA	71146308	VALLADOLID	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402024047	M CARBAJO	11949681	ZAMORA	14-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

Número 4.896/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 0103 000943 89.- Notificación de embargo

**INTERESADO:** GIRALDEZ ELIZALDE, José Antonio. (15.985.041-H).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 10 de Diciembre de 2003

El Recaudador Ejecutivo, Ernesto José Gómez Ferreras.

Número 4.897/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR  
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 02 000656 66.- Notificación de embargo

**INTERESADO:** LELIEVELD JOHANNES ARNOLD. (OX1045600-C).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 10 de Diciembre de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.933/03

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Habiéndose intentado la Práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio y, no habiéndose podido practicar, esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

**CITACIÓN**

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio ARENAS DE SAN PEDOR

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
HURTADO GONZALEZ , ANGEL RENAULT CLIO	4209195B 3407BZN	MULTA DE TRAFICO 2003-ANUAL	99.00

**Municipio AREVALO**

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
ACADEMIA INFORMECA SL PZ SALVADOR 8 1	B05013685 36021	PRIMER SEMESTRE BASURA-2003	119,90
ACADEMIA INFORMECA SL PZ SALVADOR 8 1	B05013685 36021	SEGUNDO SEMESTRE BASURA-2003	119,90
ANTIGUEDADES CASTELLANO LEONESAS SA A79074514 CL SAN JUAN 13 BJ	24713BJ	PRIMER SEMESTRE BASURA-2003	36,95
ANTIGUEDADES CASTELLANO LEONESAS SA A79074514 CL SAN JUAN 13 BJ	24713BJ	SEGUNDO SEMESTRE BASURA -2003	36,95
LOPEZ FERRERUELA JOSE LUIS CL TRIANA 21	12282593H 36021	PRIMER SEMESTRE BASURA-2003	13,53
LOPEZ FERRERUELA JOSE LUIS CL TRIANA 21	12282593H 36021	SEGUNDO SEMESTRE BASURA-2003	13,53
LOPEZ HERNANDEZ ALFONSO AV EMILIO ROMERO 13	70792662L AV6644D	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2002	81,29
LOPEZ HERNANDEZ ALFONSO AV EMILIO ROMERO 13	70792662L AV6644D	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2003	81,29
LOPEZ HERNANDEZ ALFONSO AV EMILIO ROMERO 13	70792662L VA7423S	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2002	94,06
LOPEZ HERNANDEZ ALFONSO AV EMILIO ROMERO 13	70792662L VA7423S	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2003	94,06
LOPEZ HERNANDEZ ALFONSO CL DESCALZOS 50	70792662L 25050BJ	ENTRADA VEHICULOS ANUAL-2002	27,06
LOPEZ HERNANDEZ ALFONSO CL DESCALZOS 50	70792662L 25050BJ	ENTRADA VEHICULOS ANUAL-2003	27,06
MARTIN ALONSO HIGINIO CL SAN IGNACIO LOYOLA 10 BJ	6524340E AV8771E	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2003	38,46
MARTIN ALONSO HIGINIO CL SAN IGNACIO LOYOLA 10 BJ	6524340E M1564HN	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2003	81,29
MARTIN ALONSO HIGINIO CL SAN IGNACIO LOYOLA 10 BJ	6524340F AV8771E	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2002	38,46
SANZ LOPEZ JULIA CL SANTA MARIA SAN MIGUEL 15	6363879D 3587213	I.B.I. URBANA ANUAL-2003	46,62
ULLOA DOMINGUEZ ALEJANDRA AVD CASTILLO 49	6366189L 3585155	I.B.I. URBANA ANUAL-2003	36,91
ULLOA DOMINGUEZ ALEJANDRA AV CASTILLO 49	6366189L 5049	PRIMER SEMESTRE BASURA-2003	13,53
ULLOA DOMINGUEZ ALEJANDRA AV CASTILLO 49	6366189L 5049	SEGUNDO SEMESTRE BASURA -2003	13,53
ULLOA DOMINGUEZ MARIANO AV SEVERO OCHOA 4	6368387D 3588569	I.B.I. URBANA ANUAL-2003	85,07
ULLOA DOMINGUEZ MARIANO AV SEVERO OCHOA 4	6368387D 145493D	PRIMER SEMESTRE BASURA-2003	13,53
ULLOA DOMINGUEZ MARIANO AV SEVERO OCHOA 4	6368387D 145493D	SEGUNDO SEMESTRE BASURA-2003	13,53
VAZQUEZ MENDOZA JOSE CL DON JUSTO 1 BJ	6532735E 221BJ	PRIMER SEMESTRE BASURA-2003	13,53
VAZQUEZ MENDOZA JOSE CL DON JUSTO 1 BJ	6532735E 221BJ	SEGUNDO SEMESTRE BASURA-2003	13,53
VAZQUEZ MENDOZA JOSE CL ENTRECASTILLOS 7	6532735F 480071	PRIMER SEMESTRE BASURA-2003	13,53
VAZQUEZ MENDOZA JOSE CL ENTRECASTILLOS 7	6532735F 480071	SEGUNDO SEMESTRE BASURA-2003	13,53
VAZQUEZ MENDOZA JOSE CL DON JUSTO 1 BJ	6532735F P6052F	IMPUESTO VEHICULOS ANUAL-2003	47,78

**Municipio NAVAHO DILLA**

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GESTORA DE TERRENOS SA CL REBECOS 10001 SUELO	A28366136 3318731	IBI URBANA 2003-ANUAL	136.54
GESTORA DE TERRENOS SA CL REBECOS 0004 SUELO	A28366136 3699193	IBI URBANA 2003-ANUAL	24.57
GESTORA DE TERRENOS SA CL REBECOS 0002 SUELO	A28366136 3699194	IBI URBANA 2003-ANUAL	23.61
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0005 SUELO	A28366136 3318730	IBI URBANA 2003-ANUAL	134.99
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0004 SUELO	A28366136 3318729	IBI URBANA 2003-ANUAL	29.92
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0003 SUELO	A28366136 3318728	IBI URBANA 2003-ANUAL	31.51
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0002 SUELO	A28366136 3318727	IBI URBANA 2003-ANUAL	37.03
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0001 SUELO	A28366136 3318726	IBI URBANA 2003-ANUAL	27.77
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0014 SUELO	A28366136 3318724	IBI URBANA 2003-ANUAL	32.99
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0013 SUELO	A28366136 3318723	IBI URBANA 2003-ANUAL	30.47
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0012 SUELO	A28366136 3318722	IBI URBANA 2003-ANUAL	31.51
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0011 SUELO	A28366136 3318721	IBI URBANA 2003-ANUAL	30.29
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0010 SUELO	A28366136 3318720	IBI URBANA 2003-ANUAL	25.75
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0009 SUELO	A28366136 3318719	IBI URBANA 2003-ANUAL	30.78
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0007 SUELO	A28366136 3318718	IBI URBANA 2003-ANUAL	29.92
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0005 SUELO	A28366136 3318717	IBI URBANA 2003-ANUAL	30.66
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0003 SUELO	A28366136 3318716	IBI URBANA 2003-ANUAL	30.66
GESTORA DE TERRENOS SA AV NAVAPARK 0008 SUELO	A28366136 3318695	IBI URBANA 2003-ANUAL	205.33
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0030 SUELO	A28366136 3318639	IBI URBANA 2003-ANUAL	150.48
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0028 SUELO	A28366136 3318637	IBI URBANA 2003-ANUAL	99.91
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0026 SUELO	A28366136 3318637	IBI URBANA 2003-12-ANUAL	65.13
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0024 SUELO	A28366136 3318636	IBI URBANA 2003-ANUAL	45.95
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0021 SUELO	A28366136 3318635	IBI URBANA 2003-ANUAL	82.74
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0020 SUELO	A28366136 3318634	IBI URBANA 2003-ANUAL	30.30
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0019 SUELO	A28366136 3318633	IBI URBANA 2003-ANUAL	89.06
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0018 SUELO	A28366136 3318632	IBI URBANA 2003-ANUAL	26.89
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0017 SUELO	A28366136 3318631	IBI URBANA 2003-ANUAL	55.09
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0016 SUELO	A28366136 3318629	IBI URBANA 2003-ANUAL	26.38
GESTORA DE TERRENOS SA	A28366136	IBI URBANA	214.83

**Municipio NAVAHOONDILLA**

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
AV LOS CISNES 0015 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318628 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	27.14
AV LOS CISNES 0014 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318628 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	136.35
AV LOS CISNES 0013 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318627 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	26.38
AV LOS CISNES 0012 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318626 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	114.30
AV LOS CISNES 0011 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3697792 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	58.19
AV LOS CISNES 0011 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318625 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	32.68
AV LOS CISNES 0010 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318623 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	120.86
AV LOS CISNES 0009 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318624 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	416.26
AV LOS CISNES 0007 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318622 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	120.44
AV LOS CISNES 0006 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318621 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	223.28
AV LOS CISNES 0005 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318620 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	32.86
AV LOS CISNES 0002 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318617 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	5.09
CL CANARIOS 0004 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318606 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	111.05
CL AMAPOLAS 0002 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318599 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	115.62
CL GAMOS 0009 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318116 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	29.62
CL GAMOS 0005 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318114 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	38.03
CL JAZMINES 0005 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318055 A28366136	2003-ANUAL IBI URBANA	874.85
AV LOS CISNES 0007 SUELO	3318622	1999-2000-2001	

**Municipio SANTA MARIA DEL TIETAR**

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
MIRON GARCIA , FRANCISCO CM CASTREJON, 6	1745268M 18005	RECOGIDA DE BASURA 2002-ANUAL	45.08
MIRON GARCIA, FRANCISCO DS DISEMINADO, 8 TODOS	1745268M 3219328	BIENES INMUEBLES URBANA 2002-ANUAL	133.95
MIRON GARCIA, FRANCISCO CM CASTREJON, 6	1745268M 10185	AGUA POTABLE 2002-2º CUATRIMESTRE	1.93
MIRON GARCIA, FRANCISCO CM CASTREJON, 6	1745268M 10185	AGUA POTABLE 2002-3º CUATRIMESTRE	1.93
MIRON GARCIA FRANCISCO CM CASTREJON, 6	1745268M 18005	RECOGIDA DE BASURA 2003-ANUAL	45.08
MIRON GARCIA, FRANCISCO CM CASTREJON, 6	1745268M 10185	AGUA POTABLE 2003-1º CUATRIMESTRE	1.93
MIRON GARCIA FRANCISCO DS DISEMINADO, 8 TODOS	1745268M 3219328	BIENES INMUEBLES URBANA 2003-ANUAL	136.63

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 43 Ley 230/1963, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo Recaudación de Ávila sito en Pza. de la Victoria, 4 (Mercado Chico) en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirá los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo par comparecer.

En Ávila, a 18 de Diciembre de 2004

El Jefe de Recaudación Ejecutiva del O.A.R., *Mariano García Arribas*.

Número 4.934/03

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTONOMICO DE RECAUDACIÓN

### E D I C T O

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones y, no habiéndose podido practicar, esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio NAVAHOONDILLA

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
CL JAZMINES 0005 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318055 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	24.32
CL GAMOS 0005 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318114 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	95.39
CL GAMOS 0009 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318116 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	29.13
AV LOS CISNES 0002 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318617 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	203.83
AV LOS CISNES 0005 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318620 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	115.65
AV LOS CISNES 0006 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318621 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	374.71
AV LOS CISNES 0007 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318622 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	99.72
AV LOS CISNES 0009 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318624 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	28.96
AV LOS CISNES 0010 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318623 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	21.65
AV LOS CISNES 0012 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318626 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	113.06
AV LOS CISNES 0013 SUELO GESTORA DE TERRENOS SA	3318627 A28366136	2002-ANUAL IBI URBANA	22.28
AV LOS CISNES 0014 SUELO	3318628	2002-ANUAL	

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0015 SUELO	A28366136 3318629	IBI URBANA 2002-ANUAL	177.24
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0016 SUELO	A28366136 3318630	IBI URBANA 2002-ANUAL	21.65
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0017 SUELO	A28366136 3318631	IBI URBANA 2002-ANUAL	47.07
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0018 SUELO	A28366136 3318632	IBI URBANA 2002-ANUAL	22.07
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0019 SUELO	A28366136 3318633	IBI URBANA 2002-ANUAL	75.44
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0020 SUELO	A28366136 3318634	IBI URBANA 2002-ANUAL	24.75
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0021 SUELO	A28366136 3318635	IBI URBANA 2002-ANUAL	70.09
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES0026 SUELO	A28366136 3318637	IBI URBANA 2002-ANUAL	53.74
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0028 SUELO	A28366136 3318638	IBI URBANA 2002-ANUAL	84.64
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0030 SUELO	A28366136 3318639	IBI URBANA 2002-ANUAL	128.56
GESTORA DE TERRENOS SA AV NAVAPARK 0008 SUELO	A28366136 3318695	IBI URBANA 2002-ANUAL	170.25
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0003 SUELO	A28366136 3318716	IBI URBANA 2002-ANUAL	27.17
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0005 SUELO	A28366136 3318717	IBI URBANA 2002-ANUAL	27.17
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0007 SUELO	A28366136 3318718	IBI URBANA 2002-ANUAL	26.52
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0009 SUELO	A28366136 3318719	IBI URBANA 2002-ANUAL	27.28
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0010 SUELO	A28366136 3318720	IBI URBANA 2002-ANUAL	22.82
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0011 SUELO	A28366136 3318721	IBI URBANA 2002-ANUAL	26.85
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0012 SUELO	A28366136 3318722	IBI URBANA 2002-ANUAL	27.93
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0013 SUELO	A28366136 3318723	IBI URBANA 2002-ANUAL	27.01
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0014 SUELO	A28366136 3318724	IBI URBANA 2002-ANUAL	29.24
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0001 SUELO	A28366136 3318727	IBI URBANA 2002-ANUAL	24.62
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0002 SUELO	A28366136 3318727	IBI URBANA 2002-ANUAL	32.82
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0003 SUELO	A28366136 3318728	IBI URBANA 2002-ANUAL	27.93
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0004 SUELO	A28366136 3318731	IBI URBANA 2002-ANUAL	26.52
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0005 SUELO	A28366136 3318730	IBI URBANA 2002-ANUAL	123.23
GESTORA DE TERRENOS SA CL REBECOS 1001 SUELO	A28366136 3318731	IBI URBANA 2002-ANUAL	124.64
GESTORA DE TERRENOS SA CL AMAPOLAS 0002 SUELO	A28366136 3318599	IBI URBANA 2002-ANUAL	105.29
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0006 SUELO	A28366136 3318621	IBI URBANA 1999-2000-2001	318.17
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0009 SUELO	A28366136 3318624	IBI URBANA 1999-2000-2001	172.29
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0003 SUELO	A28366136 3318716	IBI URBANA 1999-2000-2001	60.61
			---

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GESTORA DE TERRENOS SA CL JAZMINES 0005 SUELO	A28366136 3318055	IBI URBANA 1999-2000-2001	71.59
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0013 SUELO	A28366136 3318627	IBI URBANA 1999-2000-2001	199.40
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0005 SUELO	A28366136 3318717	IBI URBANA 1999-2000-2001	60.61
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0007 SUELO	A28366136 3318718	IBI URBANA 1999-2000-2001	59.16
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0009 SUELO	A28366136 3318719	IBI URBANA 1999-2000-2001	60.84
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0011 SUELO	A28366136 3318721	IBI URBANA 1999-2000-2001	59.88
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0013 SUELO	A28366136 3318723	IBI URBANA 1999-2000-2001	60.24
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0015 SUELO	A28366136 3318629	IBI URBANA 1999-2000-2001	306.24
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0020 SUELO	A28366136 3318634	IBI URBANA 1999-2000-2001	40.90
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 00018 SUELO	A28366136 3318632	IBI URBANA 1999-2000-2001	37.31
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0016 SUELO	A28366136 3318630	IBI URBANA 1999-2000-2001	36.61
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0014 SUELO	A28366136 3318628	IBI URBANA 1999-2000-2001	37.66
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0010 SUELO	A28366136 3318623	IBI URBANA 1999-2000-2001	64.61
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0002 SUELO	A28366136 3318617	IBI URBANA 1999-2000-2001	64.97
GESTORA DE TERRENOS SA CL REBECOS 1001 SUELO	A28366136 3318731	IBI URBANA 1999-2000-2001	302.56
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0026 SUELO	A28366136 3318637	IBI URBANA 1999-2000-2001	92.85
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0014 SUELO	A28366136 3318722	IBI URBANA 1999-2000-2001	65.22
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0012 SUELO	A28366136 3318722	IBI URBANA 1999-2000-2001	62.30
GESTORA DE TERRENOS SA CL CIERVOS 0010 SUELO	A28366136 3318720	IBI URBANA 1999-2000-2001	50.91
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0012 SUELO	A28366136 3318626	IBI URBANA 1999-2000-2001	36.61
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 028 SUELO	A28366136 3318638	IBI URBANA 1999-2000-2001	162.30
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0030 SUELO	A28366136 3318639	IBI URBANA 1999-2000-2001	254.19
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0017 SUELO	A28366136 3318631	IBI URBANA 1999-2000-2001	93.07
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0005 SUELO	A28366136 3318620	IBI URBANA 1999-2000-2001	494.78
GESTORA DE TERRENOS SA CL GAMOS 0009 SUELO	A28366136 3318116	IBI URBANA 1999-2000-2001	164.82
GESTORA DE TERRENOS SA CL GAMOS 0005 SUELO	A28366136 3318114	IBI URBANA 1999-2000-2001	41.11
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0005 SUELO	A28366136 3318730	IBI URBANA 1999-2000-2001	299.13
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0004 SUELO	A28366136 3318729	IBI URBANA 1999-2000-2001	59.16
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0003 SUELO	A28366136 3318728	IBI URBANA 1999-2000-2001	62.30
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0002 SUELO	A28366136 3318727	IBI URBANA 1999-2000-2001	73.20

<b>Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario</b>	<b>Identificador fiscal/ Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GESTORA DE TERRENOS SA CL RENOS 0001 SUELO	A28366136 3318726	IBI URBANA 1999-2000-2001	54.91
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0019	A28366136 3318633	IBI URBANA 1999-2000-2001	144.66
GESTORA DE TERRENOS SA AV LOS CISNES 0021	A28366136 3318635	IBI URBANA 1999-2000-2001	134.41
GESTORA DE TERRENOS SA AV NAVAPARK 0008 SUELO	A28366136 3318695	IBI URBANA 1999-2000-2001	300.27

En su virtud, se cita a las anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 43 Ley 230/1963, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo Recaudación de Ávila sito en Pza. del Mercado Chico, 4 en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirá los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 18 de Diciembre de 2003

El Jefe de Recaudación Ejecutiva del O.A.R., *Mariano García Arribas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.828/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación intentada según la legislación establecida, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

**AÑO: 2000**

#### Liquidaciones I.B.I. (Urbana)

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
QUIROS MUÑOZ MARIANO		12.155

**AÑO: 2001**

#### I. Incremento Valor Terrenos

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06536271S	BUSTOS ROMERA M. CARMEN	43.620
51432024E	JIMENEZ MARTIN EDUARDO	43.621

#### Impuesto Actividades Economicas

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
A78862349	INMOBILIARIA MAT 48 SA	40.126
45280172A	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL JOSE	42.533

#### Liquidaciones I.B.I. (Urbana)

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06533628H	BARBERO GUTIERREZ	2.804
36974707E	PEREZ LEGAZ MARIA FULGENCIA	43.480

#### Tasa Recogida Basuras

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06538640Q	SAEZ ALVAREZ M. BELEN	39.936

**AÑO: 2002**

#### I. Incremento Valor Terrenos

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
065495351)	ALMEIDA GONZALEZ ANA TERESA	38.523
06570455G	BARRERA JARA JOSE ANTONIO	43.631
06574292H	CAMARERO ZAMORA MARIANO	43.655
00659441P	CERVERA SANCHEZ-MONGE LUIS JOS	43.622
A05142872	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADA	37.090
30568022X	CORDERO PABLO JUAN MANUEL	43.196
06572718P	ENCINAR SAN GIL CESAR	43.643
06515091L	FRUTOS SANCHEZ MARTA ANGUSTIAS	43.652
02881480V	GAGO PERALES NATALIA	40.555
06496868N	GARCIA RODRIGUEZ MARTA DOLORES	43.647

**AÑO: 2002****I. Incremento Valor Terrenos**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
70801934E	GARCINUÑO NICOLAS PILAR	40.392
A78862349	INMOBILIARIA MAT 48 S.A.	40.126
53423391A	LOPEZ GOIUEZ M. JESUS	43.637
50408408K	MORALES PALACIOS FELIX	30.590
122431878	MORCHON VALLE JESUS	43.638
06564751E	MUÑOZ CERDEÑO ALBERTO	6.156
16214193K	RANILLA CRUZ DE LA FRANCISCO JAVI	10.551
09274438X	SANCHEZ MARTIN INES MARTA	43.645
06532071W	UBEDA DEL RIO MARTA MILAGROS	43.653
70805454T	VARGAS ALVAREZ MAGALLY	39.480

**Impuesto Actividades Economicas**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
B05172101	ALTO PARANA SL	43.406
76709046K	ALVAREZ VAZQUEZ CARMEN	32.990
B82159658	ASISTENCIA TECN. DE PATRIMONIO	43.405
805173133	AVIPOST MAIL SL	43.366
06550331T	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	15.635
E05171079	BODEGA SAN JUAN RESTAURANTE	AV42.504
B05175914	BODEGAS Y TABERNAS SL	44.444
12396722K	CARRETERO GONZALEZ PABLO	43.412
06512338A	CASILLAS RIPOLL CARLOS EUSEBIO	32.566
B05166541	CELERA SOFTWARE SLL	43.397
06570956V	CORONA S. SEGUNDO MIGUEL A.	40.797
A82618612	CORPORACION INT TRANS. SER	43.364
B05172556	DULPANCA SL	43.416
B82822826	ELVIRA-AREVALO SL	43.407
X1443002M	GAO PING	43.409
50677511B	GARCIA GONZÁLEZ VENTURA	43.393
10576866V	GARCIA VELASCO ANDRES	10.527
B47467816	GAS-LLADOLID INSTALACIONES SL	43.413
B05160585	GER PROMOTORA DE INMUEBLES SL	43.419
06561011P	GOMEZ GARCLA LUIS MIGUEL	5.720
06578910J	GOMEZ GARCINUÑO RICARDO	35.855
06545919G	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	33.526
06569608A	GONZÁLEZ CHICO JOSE ANTONIO	4.263
70795285C	GONZÁLEZ GARCIA JOSE MARTA	12.605
X2314815A	JIANHUA IAI	43.377
78750232A	JIMENEZ BASTERRA ESTELA	43.356
B82911959	KNOWLEDGE VALLEY SI-	43.417

**Impuesto Actividades Economicas**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
B05157151	LOS MOLINOS 18 SL	38.624
06557491F	MARTIN DE LA PARRA FERNANDO	13.285
06581544W	MARTIN DIEZ JORGE	30.476
B05171814	MODA ÁVILA SL	42.508
B05175203	MULTISERVICIOS GIRSA SL	43.424
06576518J	MUÑOZ GARRIDO CESAR	43.422
06578647A	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	35.967
X3128666E	ORTEGA JARAMILLO JOSE GABRIEL	39.859
06551456K	PALACIOS GONZÁLEZ DE RIVERA JAIM	9.870
A31492291	PFT SYSTEMS VERTRIEBS-GMBH SUC	43.386
11691553D	PRIETO ALONSO BALTASAR	42.546
03468288A	REDONDO MAGDALENO MARTA DE LA	43.391
06575234V	RUFES LOPEZ ESTHER	32.894
06564380L	RUFES LOPEZ YOLANDA	2.569
B05172051	SALYT-1 SI-	42.547
B05171400	SAMBOAL Y TONO SL	43.423
70801372N	SAN PEDRO CASILLAS JOSE PAULINO	43.299
B47291059	SOSISA EMPRESA CONSTRUCTORA S	43.411
70808713Q	STASIAK STAWECKA PRZEMYSLAW	33.980
B78389905	TUBOGAS SL	43.387
06574985K	VELAYOS LORENZO LUIS JAVIER	43.390
A82639576	VIAS PUBLICAS INGENIERIA Y OBRAS S	44.465

**Impuesto Vehículos Tracción Mecánica**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06566211X	JIMENEZ VEGA RAQUEL	1.041
06565250S	LOPEZ ESCUDERO M. DOLORES	39.869
A05013545	ZARUSA SA	43.400

**Liquidaciones I.B.I. (Urbana**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
A78784956	BIERZO INDUSTRIAL SA	43.037
0158	COMUNIDAD PROPIETARIOS RAMON Y	43.484
06504992V	GARCIA HERNÁNDEZ GREGORIO TOM	30.784
06350873K	GONZÁLEZ REY IGNACIO	43.489
06538459L	NIETO RODRIGUEZ PEDRO JOSE	42.998
06534692R	SÁNCHEZ DEL HOYO MARTA ISABEL	43.486

**Tasa Ocupación Vía Pública**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06584069C	BLANCO GONZÁLEZ ALAIN	43.342
H05114699	COM PROP CIEL RASTRO 2	43.429

**Tasa Recogida Basuras**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
B05173133	AVIPOST MAIL SL	43.366
B05173067	BETA JARDINES SL	43.361
06550331T	BLAZQUEZ GONZÁLEZ NICOLÁS	15.635
B05174511	CERSPA 3 SL	43.357
11724053X	GATO GONZÁLEZ PILAR	41.366
06569608A	GONZÁLEZ CHICO JOSE ANTONIO	4.263
78902573S	GONZÁLEZ NISTAL IRATXE	43.367
06578467F	HIDALGO BONILLA DAVID	43.354
78750232A	JIMÉNEZ BASTERRA ESTELA	43.356
06566211X	JIMÉNEZ VEGA RAQUEL	1.041
06581544W	MARTIN DIEZ JORGE	30.476
06564380L	RUFES LOPEZ YOLANDA	2.569
06538640Q	SAEZ ALVAREZ M. BELÉN	39.936

**AÑO: 2003****I. Incremento Valor Terrenos**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06557296L	MARTIN RUBIO BENIGNO	36.718

**Imp. Actividades Económicas (Actas)**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
B05016357	JIMEMORE S.L.	42.445

**Liquidaciones I.B.I. (Urbana)**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06551704Q	SANCHEZ COLLADO EDUARDO MIGUE	4.894
06545038C	SERRANO TELLO MARTA BELÉN	44.498

**T. Util. o Aprovechamiento Dominio Público**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
B05140660	GRUTINAS S.L.	31.620
B24428393	SEOANE CANTERIA Y REST SI	44.493

**Tasa Extinción Incendios**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06512844A	ALDA MARTIN LUIS RAMON	7.591
04198041N	HERRADURA REINA SONSOLES	44.470
06549878F	JIMÉNEZ MÉNDEZ ANGEL CARLOS	44.466
00363550N	LOPEZ ROY M. ANGELES	33.533

**Tasa Recogida Basuras**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
G81997942	ASOCIACION ESTUDIO Y DESARROLLO	44.472

**Tasa Recogida Basuras**

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
B05177852	GO-PARTS SL	44.479
B45392701	GOAL SPORT SL	44.482
B05177399	LIMPIEZAS HUERTA 2 SL	44.489
14704529P	OSUNA MARIN ANTONIO	44.473
06582477S	SANCHEZ GOMEZ ALVARO	44.478
70803669D	SANCHEZ MORATE GONZALEZ VEGA P	44.480

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (CI Esteban Domingo, nº2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30) a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 16 de Diciembre de 2003

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.904/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11 de diciembre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN ARUP 3/9 "TIRO PICHON". TRAMITE DE APROBACIÓN.

PROMOTORES: CONJUNTO DE PROPIETARIOS. Rpte. Doña Rosario Varas de Vega. Paseo San Roque nº 7, 30 G. 05003 Ávila.

SECTOR.- TIRO DE PICHÓN- ARUP 3/9.

TÉCNICO REDACTOR: D. MIGUEL ÁNGEL MEDRANO RIVILLA.

INTERESADOS: D. JULIO DE VEGA LAORDEN. C/ Abedul nº 23. 28036 Madrid.- Dña. MERCEDES DE VEGA LAORDEN. C/ Abedul nº 15-40. 28036 Madrid.- D. JERONIMO DE VEGA LAORDEN. C/ Capitán Peñas nº 2. 05003 Ávila.- Dña. MARIA DE LA O DE VEGA LAORDEN. C/ San Juan de la Cruz nº 20. 05001 Ávila.- Dña. AMELIA DE VEGA LAORDEN. C/ Esquiroz nº 4, 40 A. Pamplona. 31007 Navarra.- Dña. SONSOLES DE VEGA LAORDEN. C/ Bristol nº 10. 28028 Madrid.- Dña. TERESA DE VEGA LAORDEN. C/ Andrés Torrejón nº 26. 28014 Madrid.- D. JUAN ANTONIO LÓPEZ DE VEGA. C/ Alfonso de Montalvo nº 26. 05001 Ávila.- D. JULIO CALDERÓN MARTI. Alcalá no 187. 28009 Madrid.- D. MANUEL CRESPO DE VEGA. Paseo de Cervantes nº 7. Vitoria. 01007 Álava.- Dña. MARIA LUISA MERINO DE VEGA. C/ Juan Bravo nº 46-40 C. 28006 Madrid.- D. RAFAEL VASCO CAMACHO. C/ Orense nº 51-10 Esc.3-B. 28020 Madrid.- D. ÁNGEL BOBO DE VEGA. Plaza de los Cientos nº 4-P.4-1º C. 49001 Zamora. ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista nº 5. 05005 Ávila. D. ANTONIO SADA CALDERÓN. Bolivia nº 17. 28016 Madrid. PISCINAS ÁVILA, S.A. C/ Hornos Caleros nº 2. 05001 Ávila. Dña. CECILIA CABALLERO DE RODAS. C/ Jorge Juan nº 34, 20 Izda. 28001 Madrid. Dña. GUILLERMINA CORRALES SÁNCHEZ DE LA PARRA. C/ Castelló nº 93, 20 D. 2806 Madrid.- D. GREGORIO CORRALES SANCHEZ DE LA PARRA. Ctra. Tiro de Pichón s/n. 05004 Ávila.- D. FRANCISCO JAVIER PASCUAL JIMÉNEZ Y Dña. Ma FERNANDA HORAS MARTÍNEZ. Concentración Parcelaria nº 2. Muñogalindo-05530 Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento (Sección de Carreteras).- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vías Pecuarias).- RENFE.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- INICIO DE EXPEDIENTE.- Con fecha 27 de diciembre de 2002 (NO. Registro de entrada 22.859), se inicia la tramitación del expediente por Dña. Rosario Varas de Vega, en representación del Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados, presentando en este Ayuntamiento para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se registrará la Junta de Compensación del Plan Parcial "Tiro Pichón ARUP 3/9", aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 20 de febrero de 2003, y definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2003.

II.- DOCUMENTACION. II.1.- La documentación aportada inicialmente, completada con la obrante en el Plan Parcial, es la siguiente: A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos. B) Proyecto de Estatutos. C) Relación de propietarios y cuotas de participación.

II.2.- La documentación inicialmente presentada fue completada mediante sendos escritos presentados el 23 de mayo de 2003 (nº. de registro 8.710) y el 24 de septiembre de 2003 (nº. de registro 15.145), adjuntando los siguientes documentos:

A) Certificaciones del Registro de la Propiedad de Ávila de las fincas afectadas.

B) Certificaciones catastrales gráficas y descriptivas de las mismas.

C) Títulos de propiedad de cada una de las fincas aportadas.

D) Relación de propietarios, con su cuota porcentual de participaciones en gastos.

E) Borrador de escritura Notarial de constitución en Junta de Compensación con relación de fincas aportadas.

F) Resumen de relación de propietarios de fincas aportadas, con sus respectivas cuotas de participación en cada una de ellas.

G) Relación de propietarios del A.R.U.P. 3/9 "Tiro de Pichón" con su cuota porcentual definitiva de participación en gastos.

H) Plano Hervencias Bajas.

III.- ADMISIÓN A TRAMITE DEL EXPEDIENTE.- Iniciada la tramitación del expediente, la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el 24 de abril de 2003, acordó:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por el Conjunto de Propietarios Mayoritarios de los terrenos afectados para la tramitación y aprobación del

Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Tiro Pichón" ARUP 3/9. Dicha solicitud deberá completarse mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan.

20.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

El acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999).

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99).

IV.- AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.- Admitidos a trámite el expediente, se procedió a la correspondiente notificación a los interesados y a la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 93 de fecha 22 de mayo de 2003.

Durante el citado trámite se formularon alegaciones por la entidad mercantil ARQUIS, S.L., quien mediante escrito presentado el 23 de mayo de 2003 (nº. de registro 8.779) manifestó que con carácter previo se retrotraigan las actuaciones hasta la aprobación definitiva del Plan Parcial, proponiendo a la vez modificación de los siguientes artículos de los Estatutos: 4.b), 4.i), 7.2., 8.c), 10, 11.1, 11.2, 11.3., 12.2., 14.1., 15, 17, 18, 20, 24, 29, 30, 31.f), 36.5 y 37. Asimismo, también se propone la modificación de las Bases de Actuación siguientes: Quinta, apdo. 3, Séptima apdo. 2.b), Octava, Catorceava, Decimoséptima.

En contestación a las alegaciones reseñadas, los promotores del expediente, mediante escrito presentado el 18 de septiembre de 2003 (nº. de registro 14.872), contestan oponiéndose a todas ellas dado

que estas "no tienen ningún fundamento ni soporte en que pueda basarse la Administración actuante de alguna de las mismas (...) y el referido proyecto cumple con los requisitos establecidos tanto en el RGU como la LUCyL, por lo que no procede modificación alguna de los mismos"

V.- FUNDAMENTACION JURIDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.- INICIATIVA URBANÍSTICA Y SISTEMA DE ACTUACIÓN.-** Mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2003, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial "Tiro Pichón ARUP 3/9", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999).

**Segundo.- PROCEDIMIENTO Y ELABORACION DE ESTATUTOS.-** El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts.161 a 167 RGU. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituye más de cincuenta por cien del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada.

El contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art.166 del Reglamento de Gestión Urbanística, por lo que procede continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

**Tercero.- TRAMITE DE AUDIENCIA.-** Una vez presentado los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento los notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99), lo que se publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados deberán aportarse las correspondientes certificaciones registrales y catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados.

En cuanto a las alegaciones efectuadas por la Sociedad Mercantil ARQUIS, S.L., debe admitirse la alegación novena formulada sobre el art.24 de los Estatutos en el sentido expresado de que "El Proyecto de Actuación y demás proyectos, documentos e instrumentos que afecten a la gestión urbanística del ámbito de Actuación de la Junta de Compensación deberán ser aprobados por la Asamblea General". Igualmente también debe admitirse la alegación decimosegunda relativa a la notificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Compensación y sus órganos, en el sentido propuesto, por lo que se añadirá el art. 36.5 de los Estatutos que " De cada Acta de la Asamblea General o Consejo Rector, según corresponda), se enviará, en el plazo de diez días desde la reunión, copia a cada miembro de la Junta de Compensación", reconociéndose también el derecho de los socios a obtener copias de los documentos producidos en el desarrollo de la actuación urbanística, lo que así se añadirá al art.15.5.

Respecto al resto de alegaciones deben desestimarse, al considerarse que las mismas no implica que el Proyecto presentado incurra en infracción alguna y su contenido depende en este caso de la voluntad mayoritaria de los promotores del expediente, sin perjuicio de que en ningún caso podrá producirse vulneración de lo establecido en la normativa urbanística aplicable.

Cuarto.- TRÁMITE DE APROBACIÓN. Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999).

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99).

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos, completado a su vez con las correspondientes Bases de Actuación, presentada por el Conjunto de Propietarios Mayoritarios de los terrenos afectados por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Tiro Pichón" ARUP 3/9. La citada aprobación se efectúa con las correspondientes correcciones que deben introducirse conforme las alegaciones presentadas al efecto, todo ello como requisito previo para la constitución de dicha Junta de Compensación en los términos enunciados en el borrador de escritura presentado al efecto.

2º.- Este acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999). En el caso de que aparecieran nuevos propietarios no identificados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia de los mismos.

3º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 12 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 4.125/03

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA  
ADRADA****E D I C T O**

Por D. Iván Moreno González, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para taller de barnizado de puertas en la parcela nº 35 del Polígono Industrial "Las Ventillas", de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 28 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.643/03

**AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D<sup>o</sup> Yara García errero con N.I.F. nº 46.938.077-E, para la concesión de la licencia de actividad y correspondiente apertura de una peluquería en C/ Iglesia, 21 de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a cinco de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.691/03

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE  
RIOALMAR****A N U N C I O**

Por Don José Ignacio Rodríguez Díaz, vecino de Muñico, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de nave para cebo de terneros conforme al proyecto técnico de fecha 18 de Agosto de 2003 redactado por el ingeniero agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto, visado con fecha 22 de Agosto de 2003. Dicha actividad se pretende emplazar en la parcela rústica número 5007 del polígono número 13 de este término municipal de Solana de Rioalmar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 4 de Diciembre de 2003.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.845/03

**AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS****A N U N C I O**

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de la TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2003, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 70.2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se expondrá a los interesados por espacio de treinta días contados a partir de la publi-

cación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila, dentro de los cuales podrán examinarle en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme al artículo 17.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre.

### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1/03

#### TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

##### Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de Cementerio Municipal", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

##### Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, incineración, movimiento de lápidas, verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

##### Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de autorización o de la prestación del servicio, y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

##### Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades o los síndicos, interventores o liquidadores de las quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcan-

ce que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5º.- Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

##### Artículo 6º.- Cuota tributaria.

Asignación de sepulturas y nichos:

a) Sepulturas perpetuas	300,00 euros.
b) Nichos perpetuos	300,00 euros.
c) Sepulturas temporales	120,00 euros.
d) Nichos temporales	120,00 euros.

Toda clase de sepulturas o nichos, que por cualquier causa, queden vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados "perpetuos" no es de la propiedad física del terreno, sino el de conservación de los restos en dichos espacios inhumados, por el período máximo establecido en la legislación vigente.

Por motivos de interés o utilidad pública, el Ayuntamiento podrá cambiar la situación de los nichos o sepulturas en el mismo cementerio, o trasladarlos a otro nuevo, manteniéndose en este caso la concesión en la nueva ubicación por el resto del tiempo que falte para la extinción por transcurso del plazo.

##### Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

##### Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma

y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

#### **Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, será de aplicación a partir del día de su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Umbrías, a 1 de diciembre de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.848/03

### **AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE**

#### **A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2.003, la modificación del expediente y ordenanza fiscal de la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PUBLICAS, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría - Intervención Municipal.

El presente anuncio se halla igualmente expuesto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2 de la referida Ley.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente y ordenanza, se considerarán

definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Cabezas de Alambre, a 16 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

– oOo –

Número 4.849/03

### **AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS**

#### **A N U N C I O**

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2003, las modificaciones de: la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y La Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Realizada la exposición pública de dichas modificaciones por el plazo de Treinta Días, mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 190, de 9 de octubre de 2003, y transcurrido el plazo de reclamaciones sin que éstas se hayan producido, se eleva a definitivo- el acuerdo de Modificación de las citadas ordenanzas, todo-ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A los efectos del artículo 17.4 de la citada Ley, se hace público el texto íntegro de las Modificaciones de las Ordenanzas modificadas:

### **ORDENANZA NÚMERO 2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

#### **TIPO DE GRAVAMEN**

##### **Artículo 2**

a) BIENES DE NATURALEZA URBANA - El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de Naturaleza Urbana se fija en el 0.5%

#### **EXENCIONES**

##### **Artículo 3**

Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 3 euros

### DISPOSICIONES FINALES

La presente ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2004 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

## ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

### EXENCIONES

#### Artículo 5

Vehículos de Minusválidos:

a) Estarán exentos de este impuesto los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del reglamento General de Vehículos, aprobado por real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

b) Asimismo, estarán exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este apartado de exenciones por minusvalía, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo documentalmente.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación surtirá efectos el 1/1/2004, y permanecerá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Manblas, 11 de Diciembre de 2003  
El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*

Número 4.852/03

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Juan José Carvajal Martín, Alcalde-Presidente de esta entidad del Ayuntamiento de Burgohondo, hace saber;

Que en la secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la cuenta general de la contabilidad referida al ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta general, dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas de esta corporación, está formada por los estados y cuentas anuales; Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del presupuesto, los estados de ejecución de la agrupación de presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los estados de tesorería así como sus anexos y justificantes y los libros oficiales de la contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc..).

Plazo de exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Burgohondo, a 19 de diciembre de 2003,  
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.863/03

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA DEL ADAJA"

### A N U N C I O

En la Secretaría de la Mancomunidad, con sede en el Ayuntamiento de Vega de Santa María, y con-

forme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante plazo de quince días a efectos de reclamaciones el Presupuesto General del ejercicio 2003, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2003. Acuerdo que será definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
4.-	Transferencias corrientes	102.727,07
5.-	Ingresos patrimoniales	45,00
7.-	Transferencias de Capital	26.817,72
<b>TOTALES:</b>		<b>129.589,79</b>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal	3.365,60
2.-	Gastos en bienes corrientes	99.376,47
3.-	Gastos Financieros	30,00
6.-	Inversiones reales	26.817,72
<b>TOTALES:</b>		<b>129.589 79</b>

#### Plantilla de Personal:

1 Plaza de Secretario-Interventor en régimen de acumulación.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39188, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vega de Santa María, 15 de Diciembre de 2003  
El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.943/03

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE LA MORAÑA

#### A N U N C I O

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2003, acordó aprobar

provisionalmente, las siguientes modificaciones de la

Ordenanza de la Tasa reguladora del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos:

Se modifica el Artículo 2.1 que tendrá la siguiente redacción: Artículo 2.1.- Hecho Imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, establecimientos hoteleros y locales donde se ejerzan actividades industriales o comerciales, así como su tratamiento y transporte a las plantas de transferencia y de transformación.:

Se añade en el artículo 7 un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

7.2.- A las cuotas tributarias expresadas en el párrafo anterior se les añadirán las siguientes tarifas por tratamiento y transporte a las plantas de transferencia y transformación:

- Por cada vivienda 18 euros año.
- Por cada establecimiento industrial o comercial 24"
- Bares o cafeterías 30
- Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares 36

Dicho acuerdo, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Crespos, a 11 de diciembre de 2003.

La Presidenta, *Juliana González Jiménez*.